

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600379
Denominación del título	Programa de Doctorado en Economía
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia, Universidad de Alicante, UNED, Universidad Miguel Hernández, Universidad Politécnica de Cartagena.
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante, Centro de Investigación Operativa de la Universidad Miguel Hernández Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los estudiantes que acceden al programa de doctorado se corresponde con los perfiles definidos en la memoria verificada; Máster universitario con itinerario investigador en Economía o Empresa, Máster universitario sin itinerario investigador (itinerario profesional) en Economía o Empresa y Máster universitario (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín.

Los requisitos de acceso son los indicados en la normativa y el proceso de selección y admisión es único y el mismo para todos los doctorandos, independientemente de en qué universidad cursan los estudios. Sin embargo, en las audiencias con los responsables de los títulos se señala como aspecto mejorable que las Universidades mejorarán el proceso administrativo y que éste fuera único para las 5 Universidades.

Aunque, de la información facilitada, se desprende que los criterios de admisión y selección de estudiantes han sido aplicados, los resultados de la aplicación de los mismos no constan de forma explícita en las actas de la Comisión Académica para cada uno de los estudiantes que solicitan su admisión. M1 La no admisión al programa de doctorado, de acuerdo a lo manifestado por los responsables del título, se ha debido a la entrega de una carta de motivación poco fundamentada y a la baja calidad del expediente académico del solicitante. Se indica que ha sido política de este programa condicionar la admisión a la existencia desde el principio de un doctor dispuesto a dirigir el proyecto. Y también que esto se ha convertido en norma de obligado cumplimiento en la universidad coordinadora del programa (Universidad de Murcia). Dicho aspecto no está incluido como criterio de admisión en la memoria verificada.

Asimismo, en la tabla 2 (Información básica doctorandos matriculados) se observa que no existen grandes discrepancias de resultados entre los mismos lo que garantiza que los doctorados que acceden al programa tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del doctorado.

En cuanto a las encuestas, realizadas a los estudiantes sobre la satisfacción con el programa de doctorado no se les pregunta nada acerca de la conveniencia de los criterios de admisión, por lo que no se tiene información al respecto de los agentes implicados. Sin embargo, si existe información sobre si los estudiantes están satisfechos con respecto a la atención recibida por la escuela de doctorado (85.1% señala un 3/4) y con los programas de acogida y orientación (74% señala 3/4).

Por parte de los tutores y directores, a la pregunta "Ajuste del perfil a las demandas del programa", valoran con un 3, satisfechos, (42,9%) y un 4, muy satisfechos, el 39.3% (valores entre 1-4). A la pregunta "Motivación de los doctorandos", 3 (35,7%) y 4 (46,4%).



En cuanto a los complementos formativos (CF), el cambio en la eliminación en el perfil de ingreso del itinerario investigador su resultado es que los CF sólo los tengan que realizar los estudiantes matriculados con perfiles que no cumplan el perfil recomendado.

Esta asignación queda en la Comisión Académica Interuniversitaria que optó por imponer complementos de formación, o recomendar actividades complementarias de nivelación en los aspectos más necesarios para la realización de la tesis, aunque esto no se evidencia en cuanto a su aplicación en algunos alumnos ya que se observa que con mismos perfiles afines a o b realizan o no complementos de formación.

Tras la revisión del detalle de los complementos de formación solicitados para una muestra de 5 doctorandos, se constata que dichos complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para iniciar su formación como investigadores. En el caso de que hayan tenido que realizar cursos fuera del ámbito de las 5 Universidades participantes (por ejemplo, en la plataforma online Coursera), la evaluación de estas actividades también se ha realizado por parte del director y luego ha sido validada por la Comisión Académica Interuniversitaria.

Según la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes, un 47% valora con un 3 sobre 4 que los CF cumplen su función de nivelación de conocimientos, un 32% lo valora con 4/4 y un 21% con 2/4.

En relación con las actividades formativas, el programa de doctorado aporta un listado de las actividades formativas, que coinciden en su mayor parte con las incluidas en la memoria verificada, sin embargo, la información que se aporta es incompleta en algunas de las universidades participantes en el programa, por no lo que no es posible constatar el ajuste en todos los casos.

Asimismo, se evidencian las actividades formativas (AF) (seminarios y cursos), con número de alumnos asistentes, y se evidencia su control, en cuanto a la asistencia y entrega de informe de la actividad. Este informe se valida por parte del director/a y luego por parte de la comisión académica. Para el control de estas actividades formativas se emplea una herramienta informática común en el programa.

Como AF obligatorias se incluyen, por ejemplo, Ética e integridad en la investigación científica: códigos de buenas prácticas científicas (con entrega de ensayo final online) e Idiomas para la comunicación científica: inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas (para alumnos que no tengan B1 en inglés, con examen final online). Como AF optativas se incluye, por ejemplo, la Movilidad (Seminario de investigación en otra Universidad y Estancia institución colaboradora), dependiendo de las ayudas disponibles. En total, las actividades obligatorias suponen 117 horas de formación y las optativas 162 horas.

Las AF son en general adecuadas para el programa de doctorado y se coordinan por parte de la comisión académica (como evidencian las Actas de la Comisión Académica Interuniversitaria). Además, la información de la web sobre las AF es muy completa. Dispone de información en forma de noticia y con una herramienta de calendario (ical) que ayuda a ubicarlas.

En cuanto a las encuestas, las AF transversales son valoradas positivamente por los doctorandos (un 26% con un 4/4 y un 33% con un 3/4) y las AF específicas son valoradas como sigue: un 33% con un 4/4, un 56% con un 3/4, un 11% con un 2/4. De las audiencias, cabe decir que los estudiantes consideran que las AF transversales, organizadas por las escuelas de doctorado, no están suficientemente



enfocadas hacia la especialidad del doctorado, y por tanto convendría que las escuelas de doctorado examinaran las posibilidades de mejorar este aspecto.

En cuanto a los directores y tutores se encuentran en general satisfechos (21%) o muy satisfechos con las AF específicas (61%), y algo menos satisfechos con las AF transversales (50% satisfechos y 32% muy satisfechos).

La percepción y grado de satisfacción con los procedimientos de control y evaluación del documento de actividades por parte de los doctorandos es positiva (un 33%, señala un 4/4 y un 48% un 3/4).

Solo se aporta información de 1 estancia de un doctorando de la UNED (fuera de España) y de 2 de la UMH en España. No se aportan valoraciones de estas estancias de investigación. En la memoria verificada se planteaba, en relación con la movilidad: "En cuanto a previsiones numéricas de estancias en instituciones extranjeras, la delicada situación económica en la que nos encontramos nos obliga a la cautela, dado que las fuentes públicas y privadas de financiación se están reduciendo drásticamente, pero aun así, esperamos poder asegurar que como mínimo un 35% y como norma por lo menos un 50% de nuestros doctorandos podrán realizar estancias de investigación en el extranjero." Según la evidencia presentada, las cifras reales están muy lejos de las previstas. En este sentido, en las audiencias, los estudiantes manifiestan la necesidad de una mayor financiación. Los responsables del programa reconocen que los fondos son limitados, pero apuntan que los estudiantes tampoco han demandado demasiadas estancias (porque trabajan, o porque no tienen interés en realizarlas).

La composición de la Comisión Académica del programa de Doctorado Interuniversitario en Economía se corresponde con lo indicado en la memoria verificada.

En cuanto a la asignación de tutor y director, la Comisión Académica garantiza que cada solicitante admitido en el programa tenga designado un tutor en el momento de su matriculación. Sin embargo, en cuanto a la designación del director o codirectores, se indica que la Comisión Académica la realizará en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de matriculación, plazo que no siempre se cumple.

Con respecto al seguimiento y evaluación de los doctorandos, la Comisión Académica realiza una evaluación conjunta para así garantizar el mismo trato a todos los estudiantes y disponer de la misma información sobre ellos. En las audiencias, este seguimiento es valorado positivamente por parte de los estudiantes.

Según las encuestas a estudiantes matriculados antes del curso 2017-18, de las cinco Universidades (27 respuestas), la satisfacción de los mismos es positiva, sobre la asignación de tutor (59,3% señala 4/4), sobre la asignación de director (66,7% señala un 4), sobre el control y evaluación del documento de actividades (81,4% señala un 3 o 4), sobre la evolución del plan anual de investigación (88,8% señala un 3 o 4), sobre la coordinación por parte del tutor de las AF a realizar (74% señala 3 o 4) y sobre el Coordinador del programa en su universidad (66,7% señala un 4). En base a estos resultados se evidencia la buena coordinación y planificación de las actividades por parte de los directores y coordinadores del programa en cada Universidad.

Se cumple la normativa para la lectura y presentación de tesis doctoral y los estudiantes están satisfechos con los trámites de presentación, supervisión y seguimiento de tesis por parte de su director.



En cuanto a las colaboraciones con otras instituciones la memoria verificada prevé colaboraciones con determinadas instituciones de EEUU, Canadá o Grecia, y no se evidencian dichas colaboraciones.

En la memoria verificada se indica que un 35 a 50% de doctorandos realicen estancias de investigación en el extranjero y no se alcanza este porcentaje. No se han cumplido las previsiones respecto de tesis que opten a mención internacional.

No se han cumplido las previsiones de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de la tesis y en los tribunales de lectura de tesis. Aunque sí ha habido colaboración con profesores externos españoles y extranjeros no se evidencian las colaboraciones con las instituciones mencionadas en la memoria verificada. No se acredita lo indicado respecto de la cotutela de tesis internacionales y sólo en un caso ha habido expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en tribunales de tesis.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública que se ofrece en la web del programa de doctorado es adecuada. La CAI (Comisión Académica Interuniversitaria) se comprometió en la memoria verificada a crear una página web única para el programa y se ha creado. La página ofrece información adecuada sobre el perfil de ingreso, normativa, actividades y profesorado, sin embargo, no se encuentran en la web del programa los resultados (tesis leídas, resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo 2013-2017 y proyectos de investigación).

Asimismo, se considera necesario trabajar en ajustar al 100% la web a la memoria y sobre todo hacer un esfuerzo por unificar las webs de las 5 universidades participantes, ya que la situación actual genera confusión.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe un Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado, y este sistema se evidencia, fundamentalmente, con las memorias de la Escuela de Doctorado y las encuestas. Se indica en la información sobre dicho Sistema, que existe la Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) y actuará como tal la comisión académica interuniversitaria del programa.

Examinadas las actas de la CAI del programa, en estas se reflejan temas tratados como admisión de estudiantes, asignación de tutores y directores, coordinación y temas relevantes de gestión de la calidad del programa, así como análisis de la situación y propuestas de mejora, en planes de mejora. Así, en el



acta de la comisión general de calidad de noviembre de 2016 se habla de un plan de mejora, y estas mejoras se incluyen como anexo a cada comisión posterior. Se incluyen temas de retransmisión de las actividades formativas, mejoras en la información al doctorando, mejoras en la información de la web, realización de AF específicas, acuerdos de funcionamiento y entrada de nuevos doctores al programa. Por tanto, se puede decir que las actas de la CGCD son completas y reflejan el seguimiento adecuado de varios aspectos del programa. Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado.

Se publican las memorias de la Escuela de Doctorado de la U. de Murcia correspondientes a los cursos 2013/14, 2014/15, 2015/16 y 2016/17, con información suficiente sobre el desarrollo de los diversos programas, así como alguna información de cada programa, básicamente relativa a número de estudiantes, porcentaje de estudiantes extranjeros, a tiempo parcial y con beca, y listado general de actividades formativas. Aunque esta información se refiere, según parece desprenderse del documento a la Universidad de Murcia que al resto de Universidades, para las cuales no se incluye información individualizada.

Con todo, los procedimientos que se reportan son escasos y permiten un seguimiento del programa y la toma de decisiones, solo en cuanto a las reuniones de la comisión, que no se evidencian para todos los cursos.

Se informa de las encuestas de satisfacción, que responden en la mayoría de los ítems 27 alumnos.

Los datos de satisfacción de los directores son buenos. En las encuestas a los tutores y directores (28 profesores responden en su gran mayoría a todos los ítems), se señala, en cuanto al funcionamiento de la comisión académica del programa, el 57,1% un 4; sobre el conocimiento de las actividades específicas del programa, el 46,4% un 4, y estas AF el 60,7% señala un 4; sobre el conocimiento de las actividades transversales del programa, un 46,3% señala un 3 y estas actividades el 50% señala un 3. La satisfacción general con el programa del profesorado es para el 67,9% de las respuestas, de un 4.

Sobre la calidad del sistema de seguimiento y control de los doctorandos, un 57,1% señala un 4; sobre la atención recibida por parte de los coordinadores del programa, un 75% señala un 4; sobre la atención recibida por la escuela de doctorado, un 60,7% señala un 4; sobre las facilidades para la presentación de la tesis, un 45,8% señala un 4; y en cuanto a la satisfacción general con la escuela de doctorado, un 50% señala un 4.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto de los méritos del profesorado del programa de doctorado se consideran adecuados considerando los objetivos y naturaleza del mismo, sin embargo se dan inconsistencias en la información aportada. En este sentido hay



profesores sin sexenio, y según la memoria verificada en este caso sólo puede actuar como cotutor, es decir no como director independiente, sin embargo no se detalla esta participación. Además, la memoria verificada recoge que en caso de tramo de investigación reconocido se cuente con al menos 4 publicaciones en revistas JCR en los últimos 6 años y por lo menos 1 de ellas debe estar en el primer cuartil para poder ser director o tutor. Sin embargo no se evidencia que los profesores que no cuentan con sexenio posean los requisitos señalados.

El 64.29% de los profesores del programa tiene sexenio vivo, por tanto se supera el límite del 60%. Además se cuentan con numerosos proyectos de investigación vivos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

En cuanto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas, se aportan 10 tesis, que han tenido contribuciones relevantes en revistas del Q1 (5), Q2 (4) y Q3 (1) del JCR, que pueden ser consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los sexenios dentro del campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales.

En cuanto a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado, estas se aportan y tienen un factor de impacto en el JCR adecuado.

En cuanto a las encuestas, la satisfacción de los alumnos sobre el director de tesis es elevada, en cuanto a su adecuación al programa y el 70% está muy satisfecho con respecto a "La supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director", de la encuesta a estudiantes.

El número de profesores en activo es de 70. Este número es suficiente para el número de matriculados, sin embargo, los alumnos matriculados en el programa, 65 (según tabla 1) no coinciden con lo indicado en otras evidencias.

La ratio de tesis/profesor es de 1,04, al haber un gran número de profesores que no dirigen tesis, se da una relativa concentración de tesis en pocos profesores. Algunos investigadores no dirigen actualmente ninguna tesis doctoral y otros tienen hasta un total de 6 tesis en proceso en el programa.

La satisfacción del personal investigador con el programa de doctorado es de 4/4 para el 68%. Asimismo, la valoración del personal investigador sobre su carga de trabajo es de 4/4 para el 29%, y de 3/4 para el 57%.

En cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, éste existe en las 5 Universidades que participan en el programa, sin embargo, este reconocimiento no se aplica de igual modo en las diferentes universidades y sólo se produce si el Director pertenece a la universidad en la que se matricula doctorando. Dado que hay profesores que dirigen tesis de alumnos matriculados en otras universidades, el reconocimiento por esta labor es nulo.

De hecho, existe cierta insatisfacción entre el personal docente e investigador con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado. La valoración del personal investigador del reconocimiento académico de su dedicación al programa es baja. Más del 53% de los tutores y directores del programa se muestran poco o nada satisfechos con el modo en que su universidad reconoce las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales.



CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. Las funcionalidades del campus virtual de la Universidad de Murcia que se usa en el programa también son adecuadas.

En referencia a las bolsas de viaje y ayudas para la realización de estancias de investigación y asistencia a congresos, estas son consideradas expresamente como no suficientes por parte de la comisión académica y así se recoge en el informe de autoevaluación. A través del análisis de las encuestas de satisfacción del curso 2017-18, aportadas como evidencia adicional (E4), se observa que la valoración de la financiación y ayudas disponibles para participar en algunas actividades formativas (congresos, bolsas de viaje, estancias) no es muy positiva: 33% de los alumnos está satisfecho y solo el 19% muy satisfecho (por tanto el 48% no está satisfecho). Así lo constatan algunos doctorandos en los comentarios de las encuestas: "existe poca financiación y ayudas para estancias y congresos", o "poca información y facilidades para estancias en otras universidades".

Sobre la financiación para asistencia a congresos y estancias, uno de los problemas a los que se enfrenta el programa es la insuficiente dotación de recursos financieros para facilitar la movilidad de los estudiantes. En la evidencia E36 se recogen dos ayudas concedidas en la financiación de dos estancias (Reino Unido e Italia).

Según las encuestas a estudiantes de DECIDE, con respecto a la calidad de los recursos materiales los estudiantes señalan un 88,9% un 3/4; y sobre la financiación y ayudas disponibles un 51,8% señalan un 3/4. Y sobre la aplicación informática de gestión del doctorado de su Universidad, un 37% señala un 4. Con respecto al programa de movilidad, si ha participado en alguno, un 33,3% se señala un 4 de satisfacción.

Respecto a los profesores, estos muestran una alta satisfacción con la "Atención recibida por parte de los coordinadores del programa de doctorado (miembros de la Comisión Académica Interuniversitaria) del Programa de Doctorado (21% satisfecho y 75% muy satisfecho) y con la "Atención recibida por parte de tu Escuela de Doctorado (o equivalente)" (32% satisfecho y 46% muy satisfecho) en la encuesta del 2017-18. Su satisfacción con la aplicación informática de gestión del programa, es para el 46,4% un 4.

La valoración por parte del personal investigador del sistema de becas y ayudas para los doctorandos es para el 57% de 3/4. Por tanto, se hace necesario reclamar mayor financiación por parte de las universidades, a través de las escuelas de doctorado y, de otro, buscar vías de financiación complementarias con las que potenciar la movilidad de los estudiantes.

En cuanto a los servicios de orientación académica son, en general, bien valorados por los doctorandos. Según la última encuesta realizada a los estudiantes, el 33% estaba satisfecho y el 41% muy satisfecho ("Actividades relacionadas con la atención y orientación a los estudiantes (programas de



acogida y/o sesiones de información y/o disponibilidad de la información más relevante y/o orientación académica o profesional, etc.)”.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados, aunque reducidos.

En el programa se han defendido 2 tesis doctorales (las 2 corresponden a estudiantes con dedicación a tiempo completo, una de la UNED y otra de la UPCT). Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los tres últimos cursos académicos, sin contar con 2016/17, (81, 4 UCTP, 30 UNED, 4 UMH, 38 UMU, 5 UA) esto supone un número muy reducido de tesis doctorales leídas en el programa (un 2,5% de los matriculados). Además, los resultados no están en consonancia con la previsión que aparece en la memoria verificada donde se indica que “parece razonable esperar que un 50% de doctorandos defiendan su tesis al acabar los tres primeros años y un 65% al cabo de 4 años”.

Es destacable que las 2 tesis defendidas han dado lugar a contribuciones de las consideradas como preferentes para la evaluación positiva por parte de la CNEAI en el campo de Economía y Ciencias de la Salud. Una tesis, la de la UCTP, cuenta con 5 publicaciones en el JCR (1 Q1, 2 Q2 y 2 Q3) y una publicación internacional, 2 capítulos de libro y un documento de trabajo. La otra tesis, la de la UNED, cuenta con numerosas publicaciones en JCR.

Se ha aprobado un número elevado de planes de investigación, pero no está claro qué estudiantes han abandonado el programa, aunque se señala una tasa de abandono del 5,5%, no aclarándose si esto se refiere solo a la Universidad de Murcia o a las 5 Universidades.

En la memoria verificada, en el punto 5.3. Normativa de lectura de tesis, se dice que “es importante resaltar que, para autorizar el depósito de la tesis doctoral, el Programa de Doctorado en Economía Interuniversitario exige que dicha tesis haya dado lugar previamente a, al menos, una publicación (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) contenidas en el índice SCIMAGO.” Tal y como se dice en la autoevaluación, “esto hace difícil doctorarse en un plazo inferior a 3 o 4 años. Es por ello que la tasa de graduación en 4 años es inferior al 65%, en favor de un impacto muy satisfactorio de las contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas.” Tal como puede verse en la evidencia E41, cada tesis defendida cuenta con al menos una publicación en el primer cuartil del JCR y dos publicaciones en el segundo cuartil del JCR. Se trata de tesis con un alto nivel de calidad. En las audiencias, tanto los profesores y como los alumnos están de acuerdo que este requisito es exigente pero redundante en la calidad del programa.



No se incluyen en las encuestas valoraciones de los resultados de aprendizaje obtenidos por parte de los agentes implicados. En las audiencias, se constata que los egresados valoran muy positivamente su formación.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores disponibles son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa. Según la memoria de verificación, los indicadores de resultados previstos son:

“Dadas las previsiones realizadas en relación al número de alumnos en régimen de tiempo parcial, parece razonable esperar que un 50% de doctorandos defiendan su tesis al acabar los tres primeros años y un 65% al cabo de 4 años.”

En 4 años, solo se han leído 2 tesis doctorales, luego se está muy lejos de estos indicadores de resultados.

La tasa de abandono del programa es reducida, el 5,5%, aunque, como se ha comentado anteriormente, no está claro que esto sea para todo el programa.

Según la Tabla 4, la tasa de abandono en cada uno de los cursos es, de manera global, inferior al 20% en todos los cursos. Es razonable suponer que algunos alumnos desconocen el grado de exigencia y trabajo que implica tener publicaciones en revistas de economía de impacto, tal como se exige en el programa, previo a la presentación de la tesis. No obstante, no se ha superado este umbral.

Muchas tesis están actualmente en curso o prácticamente finalizadas (algunas a punto de depositarse y están a la espera de la confirmación de la publicación JCR), por lo que los resultados deberían ir mejorando en los próximos cursos.

No se proporcionan valoraciones de los agentes de interés con los resultados académicos. No hay información ni evidencias de cotutelas.

No hay datos de empleabilidad, aunque se informa de que los dos estudiantes que lograron doctorarse siguen con la misma condición laboral que tenían antes de realizar su tesis doctoral. Sin embargo la satisfacción de los alumnos sobre las actividades orientadas a la empleabilidad es adecuada.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Los criterios de admisión irán ligados a requisitos académicos, con el fin de garantizar la libre concurrencia y el acceso universal de los estudiantes.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos.
- Ajustar, en el caso de todas las universidades participantes en el programa, las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada.
- Respetar los plazos de asignación de director de los doctorandos y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Ajustar las colaboraciones con otras instituciones extranjeras (universidades) a lo establecido en la memoria verificada.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Mejorar el registro de los procesos para poder asegurar que los sistemas de garantía interna de calidad se están cumpliendo en cada una de las cinco universidades.
- Aplicar procedimientos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis dirigidas en el programa de doctorado, con independencia de la universidad de matrícula del doctorando.



Por otro lado también se recomienda, con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los procesos administrativos de preinscripción, admisión y su gestión, coordinando dichos procesos en las 5 universidades, de forma que se puedan justificar mejor en el futuro los perfiles de ingreso y el cumplimiento de los criterios de admisión para todos los estudiantes.
- Reflexionar sobre las posibles opciones de movilidad en función de la dedicación de los doctorados matriculados en el programa de doctorado, con el fin de aumentar el número de doctorandos que realizan estancias.
- Establecer mecanismos que aumenten la movilidad de los estudiantes, mejorando la financiación para estas actividades.
- Fomentar la lectura de más tesis de carácter internacional.
- Fomentar que las webs referentes al presente programa de doctorado de las 5 universidades participantes se coordinen y presenten la información de forma homogénea.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar en las actas y demás documentos el número real de estudiantes admitidos en el programa y finalmente matriculados, asegurando la coherencia de la información.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los resultados de aprendizaje por parte de los agentes de interés.
- Fomentar el número de tesis doctorales defendidas.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

